

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2489 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 400 de fecha 19.10.2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que se requiere la adquisición de un Monitor LG 17" Windescreen, por Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, para recambio de monitor de la Oficina de Servicios Generales, al proveedor Srs. Computación Integral S.A., RUT N° 96.989.970-0, por un monto de 121 dólares o su valor equivalente en moneda nacional.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco Portal Mercado Público "Adquisición de 1 Monitor LG 17" Windescreen", para la Oficina de Servicios Generales, al proveedor COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., RUT N° 96.689.970-0, por un monto total de US \$ 121 o su equivalente en moneda nacional al momento de generar la orden de compra.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GPP/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE